

Quillota, 07 de Julio de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 5690 /VISTOS:**

1. Memorandum N°60 de fecha 14 de enero de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Alejandro Vásquez N°23, Población Nueva Italia, Quillota; Rol de Avalúo N°171-13, debido que fueron pagadas junto a las contribuciones;
2. Estado deudor aseo domiciliario Rol N°171-13 de fecha 13 de enero de 2021;
3. Certificados de Movimiento de contribuciones cuotas 1 a 4 de año de 2014;
4. Correo electrónico enviado por Jefe de Rentas a Director de Administración y Finanzas en el que solicita su V° B°;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014, de la propiedad ubicada en Alejandro Vásquez N°23, Población Nueva Italia, Quillota; Rol de Avalúo N°171-13:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2014-1	30/04/2014	\$10.198	Girado
2014-2	31/05/2014	\$10.039	Girado
2014-3	30/06/2014	\$9.913	Girado

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

OCS/DMB/LCO/gcl.-